



RES - 2024 - 294 - D-HUM # UNNE

VISTO:

El expediente N° 28-2024-00583 por el que se gestiona la adquisición de placas de madera laminada blanca para colocarlas en distintas aulas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos se requieren para los pizarrones de las aulas N° 1,2,4 y salón de multiusos de esta unidad académica;

Que a fojas 03 se anexa el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el marco de la Contratación Directa N° 03/2024 regido por las disposiciones de la Resolución N° 909/16-CS. y modificatorias, Anexo II. Art. 1° Inc. a) Contrataciones de Monto estimado de hasta cincuenta (50) módulos-Valor del Módulo \$27.000, según Resolución N° 2024-168-R;

Que a fojas 09 se incorpora el acta de apertura de sobres con las ofertas obtenidas por las empresas EL GALPÓN MADERAS SRL y TERADA CENTER;

Que a fojas 12 la División Contrataciones, a través del Informe N° 112/2024, presenta el cuadro comparativo de precios de los distintos oferentes concluyendo que la firma TERADA CENTER cotiza todos los elementos solicitados y resulta más conveniente en precio, por lo que sugiere adjudicar la contratación a la mencionada firma;

Que el Área Económico-Financiera informa sobre la afectación preventiva del crédito presupuestario para hacer frente a las erogaciones de la referida adquisición;

Que debido a la situación de inestabilidad de precios de público conocimiento, y las condiciones de mantenimientos se autorizó oportunamente al Departamento de Tesorería a efectuar el pago inmediato con el fin de mantener el precio de la oferta;



Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA VICEDECANA a/c DEL DECANATO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º -AUTORIZAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 03/2024 para la adquisición de placas de madera laminada blanca para colocarlas en distintas aulas de esta Facultad, a la firma TERADA CENTER – CUIT N° 30-63789566-0 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES (\$ 759.063), de conformidad con lo tramitado por expediente N° 28-2024-00583.

ARTICULO 2º -DEJAR CONSTANCIA, en función de lo determinado en el artículo anterior, de la autorización efectuada oportunamente al Departamento de Tesorería del Área Económico - Financiera por el pago inmediato del monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES (\$ 759.063) a la firma TERADA CENTER – CUIT N° 30-63789566-0, imputándose al Inciso 2 “Bienes de Consumo” de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO 3º - REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en la página web de la Facultad de Humanidades y, archívese.

mjn/nrp/joc

HUGO EDGARDO GARCÍA LOZA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Prof. SILVIA ANALIA GARCÍA  
VICEDECANA a/c DECANATO

## Hoja de firmas